

RESOLUCIÓN N°

0823

28 AGO 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL se adopta el Manual de Imagen Corporativa de la
Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar)"

El Director General, en ejercicio de sus facultades conferidas por la Constitución Política y Ley 99 de 1993, en uso de sus funciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de legalidad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Toda entidad, ya sea pública o privada, asume una identidad visual que genere impacto a fin de expresarse.

Que el Manual de Imagen Corporativa es una herramienta para lograr la identidad institucional, teniendo en cuenta la promulgación de los valores misionales de la entidad y lograr una unificación de criterio con respecto al posicionamiento de la marca como autoridad ambiental en el Departamento del Cesar.

Que, dentro del Manual de Imagen Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, se permitirá el fortalecimiento de las acciones comunicativas para el cumplimiento de los objetivos misionales teniendo como premisa fundamental la consolidación de la imagen corporativa de la institución para la promoción y preservación de los valores ambientales en el Departamento del Cesar.

Respecto al tema de la imagen corporativa, el Archivo General de la Nación en el Acuerdo N° 060 del 30 de octubre de 2011, en el artículo décimo cuarto dispone: "Con el propósito de reflejar una adecuada imagen corporativa, las entidades establecerán en sus manuales de procedimientos, la manera de elaborar oficios, cartas, memorandos y otros".

Que la idónea utilización del Manual de Imagen Corporativa permitirá una adecuada organización institucional, ya que los funcionarios tendrán lineamientos de guía y orientación para la adecuada identificación de nuestra entidad, por lo que el público externo podrá identificar los valores institucionales.

Que de acuerdo a lo anterior se ha creado el Manual de Imagen Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar) "Agua para el desarrollo sostenible" y que está compuesto por un elemento básico que es el logotipo con la finalidad de conservar la identidad para propender por el buen uso de acciones comunicativas.

Por esta razón se hace necesaria la adopción del Manual de Imagen Corporativa de Corpocesar para los fines establecidos en los párrafos precedentes.

En razón y mérito de lo expuesto,

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 - 88 - Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

Continuación Resolución No **082328** de **28 AGO 2017** por medio de la cual
adopta el Manual de Imagen Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del
Cesar (Corpocesar). 2

RESUELVE

Artículo Primero: Adóptese el Manual de Imagen Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar) "Agua para el desarrollo sostenible" el cual se anexa y hace parte integral de la presente resolución.

Artículo Segundo: El contenido del Manual de Imagen Corporativa "Agua para el desarrollo sostenible" será de obligatoria observancia por parte de las dependencias de Corpocesar.

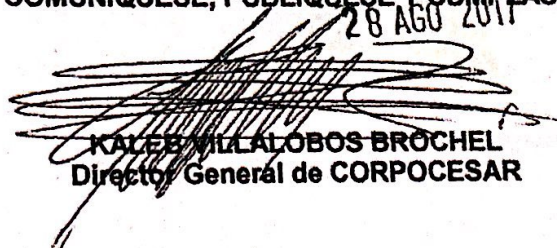
Artículo Tercero: El contenido del Manual de Imagen Corporativa se utilizará para la correcta utilización de la imagen corporativa de Corpocesar.

Artículo Cuarto: Comuníquese a la Secretaría General, los Subdirectores, Jefes de Oficina y los Coordinadores quienes deben aplicar las directrices impartidas en el Manual de Imagen Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar).

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

28 AGO 2017


KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General de CORPOCESAR

Proyectó: Carlo Sarmiento/Tecnólogo en Comunicaciones
Revisó: Jaime Araujo Castro/Secretario General
Aprobó: Julio Berdugo/Asesor de Dirección

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 - 88 - Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181